



Glosas 12 y 13

Ingresos por casos de violaciones a los Derechos Humanos Cuarto trimestre 2023

Resumen ejecutivo

El presente documento informa el total de ingresos por delitos constitutivos de violaciones a los derechos humanos, durante el cuarto trimestre del año 2023. Para estos efectos, se entenderá por aquello, las investigaciones seguidas por los delitos de violencia institucional, cuyo catálogo se indica a continuación:

Código	Delito
224	TORTURAS POR PARTICULARES AGENTES DEL ESTADO (ART. 150 A, INC. 2°)
225	TORTURAS COMETIDAS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS (ART. 150, A INC 1°)
227	TORTURA PARA ANULAR VOLUNTAD (ART. 150 A, INC. 4°)
228	TORTURA CON HOMICIDIO (ART. 150 B N°1)
229	TORTURA CON VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL AGRAVADO Y OTROS (ART. 150 B N° 2)
230	TORTURA CON CUASIDELITO (ART. 150 B N°3)
231	APREMIOS ILEGÍTIMOS COMETIDOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS. (ART. 150 D)
232	APREMIOS ILEGÍTIMOS CON HOMICIDIO. (ART. 150 E N 1°)
233	APREMIOS ILEGÍTIMOS CON VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL AGRAVADO Y OTROS (ART. 150 E N° 2)
234	APREMIOS ILEGÍTIMOS CON CUASIDELITO (ART. 150 E N° 3)
420	ABUSOS CONTRA PARTICULARES.ARTS. 255.
22200	CRIMENES LESA HUMANIDAD Y GENOCIDIO LEY 20.357

Consideraciones generales

Para efectos de una correcta interpretación de la información suministrada en el presente informe, es preciso señalar que las herramientas disponibles en el Ministerio Público para el tratamiento de datos son variadas, siendo principal el rol que cumple el Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF) en la gestión de las causas. Dicha plataforma, en lo que respecta a la extracción de información masiva, cumple con la función de proporcionar información estadística, siendo únicamente posible extraer información sobre categorías preestablecidas, por lo que toda aquella categoría de información que no haya sido consignada en el SAF como parte de un



criterio de clasificación y sus respectivas sub-variantes, no podrá ser reflejada estadísticamente.

Por lo anterior, no ha sido posible extraer información relativa a la “etnia” de la víctima, ni a la institución a la que pertenece el victimario, por tratarse de información no consignada en el SAF, y su entrega implicaría llevar a cabo una revisión pormenorizada, que requeriría una gran cantidad de trabajo para la institución.

Lo mismo ocurre con la información relativa al “motivo de la denuncia”, dato que adicionalmente corresponde a un antecedente de la investigación que no es posible entregar en virtud del secreto de la investigación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 182 del Código Procesal Penal.

Los ámbitos de medición contemplados por el SAF son: casos, delitos, sujetos, relaciones y actividades; los que generan a su vez, un conjunto de variables o parámetros susceptibles de ser medidos estadísticamente.

El ámbito macro que engloba los otros ítems es el Caso (RUC), el cual representa una investigación criminal, en el que pueden existir uno o más delitos, víctimas o imputados. Como elemento base, no se puede dar origen a un caso si no se ha cometido un delito. En cada delito intervienen personas, catalogadas como sujetos según su rol de participación (víctima o imputado). Cada caso debe estar integrado por a lo menos una relación, y los elementos mínimos que deben integrar una relación son un delito y un imputado, por lo tanto, en cada caso al menos existirá un delito y un imputado, aun cuando este sea conocido o desconocido.

En efecto, en un caso pueden existir una o más relaciones, esto depende tanto del número de intervinientes como de la cantidad de delitos tenga el caso. Los términos judiciales y no judiciales se aplican y cuentan por cada relación.

Finalmente, considerar que la información que recopila el SAF es de naturaleza dinámica, toda vez que el universo de causas en base al cual se reporta se encuentra en constante evolución en atención a los hallazgos investigativos que se hicieren en las investigaciones, de esta forma, las relaciones mutarán su contenido constantemente en subordinación directa a los antecedentes investigativos que hubieren sido actualizados a la fecha de extracción de datos.

Glosa 12

Número total de casos ingresados el cuarto trimestre de 2023 del catálogo de delitos de violencia institucional, desglosado por delito

Cifras actualizadas con información extraída del SAF al 12-01-2024

Delitos	N° Ingresos	Porcentaje del total
Abusos Contra Particulares. Arts. 255.	87	10,3%
Apremios Ilegítimos. cometidos por empleados Públicos. (Art. 150 D)	706	86,8%
Apremios Ilegítimos Con Cuasidelito (Art. 150 E N° 3)	4	0,5%
Apremios Ilegítimos Con Homicidio. (Art. 150 E N° 1)	1	0,2%
Apremios Ilegítimos Con Violación, Ab. Sex. Agrav. Otros (Art. 150 E 2)	2	0,2%
Otros Abusos Contra Particulares. Art. 256,257,258,259	0	0%
Tortura Con Cuasidelito (Art. 150 B N°3)	1	0%
Tortura Con Homicidio (Art. 150 B N°1)	0	0%
Tortura Con Violación, Abuso Sex. Agrav. Otros (Art. 150 B N° 2)	3	0%
Tortura Para Anular Voluntad (Art. 150 A, Inc. 4°)	0	0%
Torturas Cometidas Por Funcionarios Públicos (150 A Inc. 1)	7	0,5%
Torturas Por Particulares Agentes Del Estado (150 A Inc. 2)	1	0%
Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio Ley 20.357	1	0,1%
Total ingresos	813	100%

Mes de ingreso denuncias del catálogo de delitos de violencia institucional 2023

Mes de ingreso	N° Ingresos	Porcentaje del total
Octubre	279	34,3%
Noviembre	272	33,5%
Diciembre	262	32,2%
Total	813	100%

Total de víctimas¹ ingresadas durante el cuarto trimestre de 2023 del catálogo de delitos de violencia institucional, desglosado por sexo

Sexo víctima	N° Víctimas	Porcentaje del total
Femenino	168	17,9%
Masculino	752	80,3%
No definido	16	1,8%
Total	936	100%

Tramo etario de las víctimas ingresadas durante el cuarto trimestre de 2023 del catálogo de delitos de violencia institucional

Tramo etario	N° Víctimas	Porcentaje del total
Mayor de edad	755	80,7%
Menor de edad	152	16,2%
Sin información	29	3,1%
Total	936	100%

¹ La diferencia entre número de víctimas contabilizadas y número de casos –tal como se señaló en las consideraciones iniciales- se explica porque cada causa puede tener más de una víctima.



Glosa 13

Querellas ingresadas el cuarto trimestre de 2023 del catálogo de delitos de violencia institucional

Cifras actualizadas con información extraída del SAF al 12-01-2024

Del total de casos ingresados, correspondientes a los 813 RUC en que se abrió investigación por delitos de violencia institucional, actualmente hay 144 casos que tienen como origen “Juzgado de Garantía” y 2 casos que tiene como origen “Querrela o denuncia de otras instituciones”.

En ambas categorías de registro pueden estar representados los casos iniciados por querrela, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 del Código Procesal Penal.

No obstante, en tales categorías de registro no se distingue otras formas de inicio de la investigación, que pueda darse en sede del Juzgado de Garantía, sea por interposición de una denuncia en el marco de una audiencia de control de detención, de cautela de garantías o de amparo del artículo 95 del Código Procesal Penal.

Atendido que no es posible extraer con precisión la información solicitada, se recomienda solicitarla directamente al Poder Judicial.